



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Doce horas del día Treinta y uno de Julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud numero 2020/513 en la cual se requiere:

- a- Contacto (nombre y correo) de una persona dentro de la institución a la que se pueda contactar para realizar una entrevista en materia de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, desarrolladas por el Minsal para el periodo 2009-2019.
- b- Para el periodo 2009-2019, Políticas, informes de gestión informes de transición y memorias de trabajo que involucren la labor del Minsal en materia de ciencia, tecnología e innovación durante el periodo asignado, con énfasis en presentaciones al Comité Interministerial de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información, lo relacionado al literal b de la solicitud, quienes respondieron a lo solicitado.
- 4- Con relación al literal a es de aclararle al solicitante que dichas entrevistas deben ser concertadas a través de la Unidad de Comunicaciones Institucional con el señor José Asunción Urbina Alvarenga, Jefe Unidad de Comunicaciones. (jaurbina@salud.gob.sv) 25917511

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de lo solicitado será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

